INFORME DE SUPERVISIÓN N°05
CONTRATO N° CM-PS-030-2026

MES DE INFORME: MAYO	PAGO 05 DE 06

INFORME No: 05 SUPERVISIÓN: X	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	 X	FINAL		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 AL 30 DE MAYO 2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATO NÚMERO:	CM-PS-030-2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ	N/A		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO DE POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS, ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.			
CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA		
NIT O CÉDULA	1.001.443.752		
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)		
PLAZO	165 DÍAS		
ADICIÓN	VALOR ADICIÓN		% DE ADICIÓN
N/A	N/A		N/A
PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO		
N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A

CDP	N° 69 DEL 02 DE ENERO DE 2026	
CDP ADICIÓN	N/A	
CRP	N° 144 DEL 16 DE ENERO DE 2026	
CRP ADICIÓN	N/A	
SUPERVISOR/CARGO	DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE Secretario General	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA MENSUAL		18.33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL		18.33%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha, tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones del mismo, en un 81.67% del total del contrato.

En la verificación de las actividades y su respectivo seguimiento, se puede evidenciar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, ya que recibió por parte del supervisor las indicaciones para la ejecución de las actividades a cumplir en el mes de MAYO DE 2026.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En el marco de la supervisión realizada por DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General del Concejo y supervisor,el señor LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÓMEZ en calidad de de profesional de apoyo en contratación, designados como apoyo a la supervisión del contrato Nº CM-PS-030-2026; se realizaron las siguientes acciones, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	Honorarios para cobrar el IBC	Honorarios	$4.400.000
		IBC	$1.760.000
	Periodo de cotización	MAYO 2026	
	Valor del pago	$510.800	
	Número de planilla	85195344	
	Fecha de pago de la planilla	14/05/2026	
	SALUD	$220.000	
	PENSIÓN	$281.600	
	ARL	$9.200	

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe		30 DE MAYO DE 2026
	Periodo de ejecución del informe		DEL 01 AL 30 DE MAYO 2026
	Fecha de revisión del informe		01 DE JUNIO DE 2026
	N° de informe de actividades		05
En el Concejo el supervisor generó espacios de reuniones y capacitaciones	Fecha	Tema	Modalidad Presencial /virtual
	12 DE MAYO DE 2026	FOMENTO DE LA ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD	VIRTUAL
	MES MAYO DE 2026	DIPLOMADO COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ECOSISTEMAS DIGITALES	VIRTUAL

2.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.**	**PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)**
1.Analizar, evaluar y formular propuestas sobre políticas públicas y normativas en el ámbito municipal, brindando recomendaciones técnicas para la toma de decisiones en el concejo.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°01. En el mes de mayo, me reuní con el concejal Juan David Ruiz de manera virtual, esto con el fin de dar apoyo en información y propuestas para los	ANEXO 1

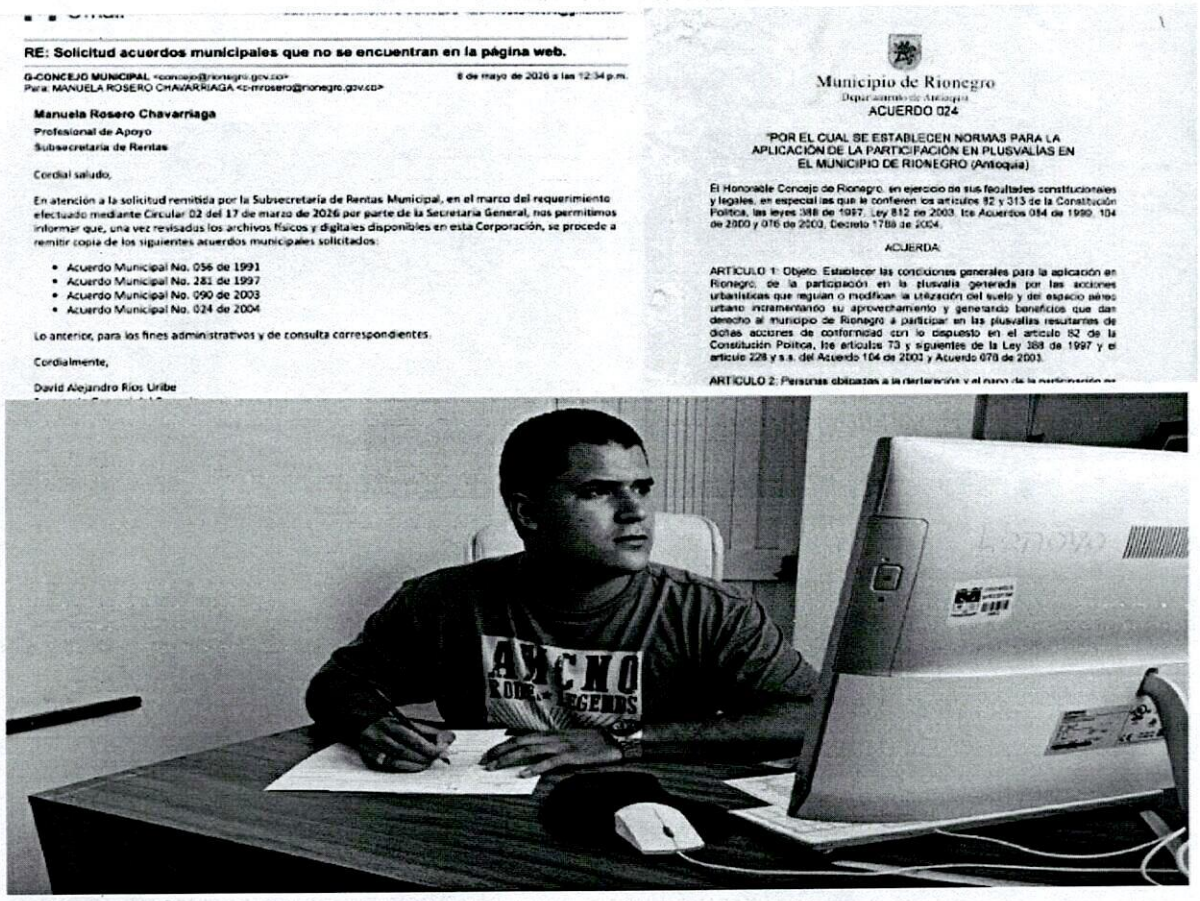
	proyectos de acuerdo y dudas que le generan al concejal y son de vital importancia para el buen desarrollo de su función en la corporación.	
2.Apoyo en la redacción de documentos e informes, ponencias, informes técnicos, actas, comunicados y demás documentos requeridos para el desarrollo de las funciones legislativas y administrativas del Concejo Municipal.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°02. Por solicitud del equipo técnico del Concejo Municipal, se realiza la consolidación de información de las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos para dar respuesta a los derechos de petición que solicitan a la corporación en el mes de mayo con respecto a los acuerdos que no se encuentran en la pagina web del Concejo, el cual fue enviado el día 8 de mayo.	ANEXO 2
3.Representar al Concejo en mesas de trabajo, audiencias públicas y reuniones interinstitucionales, contribuyendo con insumos técnicos y análisis de contexto para fortalecer la gestión municipal.	No se requirió esta actividad durante el mes de mayo.	SIN ANEXO
4.Cumplir de manera oportuna y eficiente las tareas y actividades delegadas por la Secretaría General y la Presidencia de la Corporación, así como participar en los procesos de actualización mediante capacitaciones y comités programados según los requerimientos institucionales.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de mayo 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°04. En el mes de mayo asistí al diplomado en comunicación política y entornos digitales los días 7 y 14.	ANEXO 4

2.3 EVIDENCIAS

ANEXO 1 (1)



ANEXO 2 (1,2,3,4)



RE: Solicitud acuerdos municipales que no se encuentran en la página web.

G-CONCEJO MUNICIPAL <concejo@rionegro.gov.co> 8 de mayo de 2026 a las 12:34 p.m.
Para: MANUELA ROSERO CHAVARRIAGA <p-mrosero@rionegro.gov.co>

Manuela Rosero Chavarriaga
Profesional de Apoyo
Subsecretaría de Rentas

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida por la Subsecretaría de Rentas Municipal, en el marco del requerimiento efectuado mediante Circular 02 del 17 de marzo de 2026 por parte de la Secretaría General, nos permitimos informar que, una vez revisados los archivos físicos y digitales disponibles en esta Corporación, se procede a remitir copia de los siguientes acuerdos municipales solicitados:

- Acuerdo Municipal No. 056 de 1991
- Acuerdo Municipal No. 281 de 1997
- Acuerdo Municipal No. 090 de 2003
- Acuerdo Municipal No. 024 de 2004

Lo anterior, para los fines administrativos y de consulta correspondientes.

Cordialmente,

David Alejandro Ríos Uribe

Municipio de Rionegro
Departamento de Antioquia
ACUERDO 024

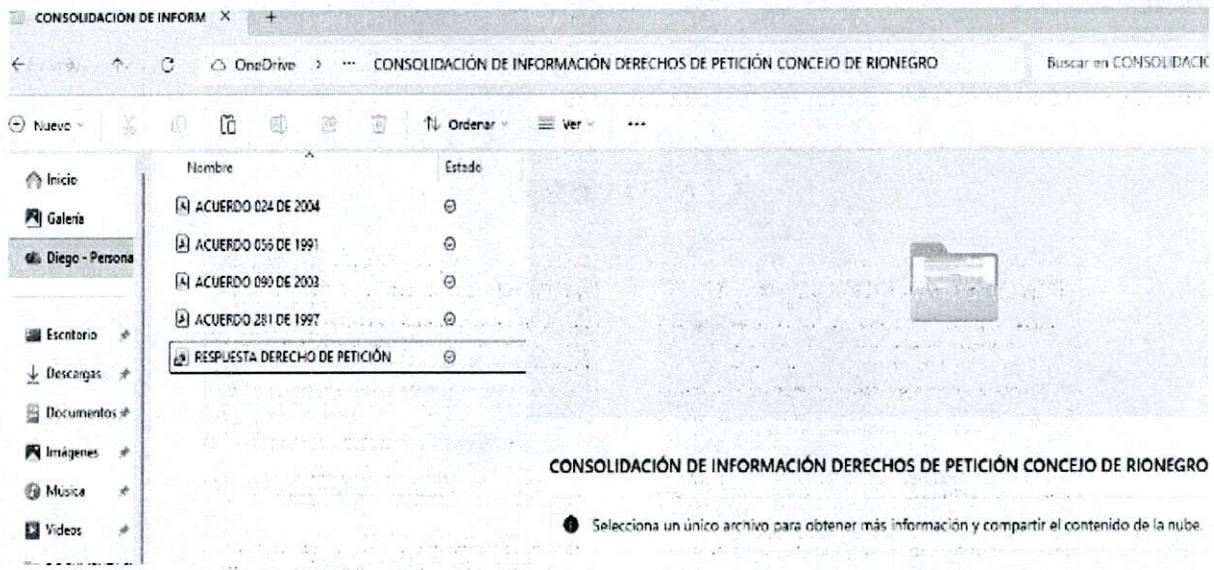
"POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (Antioquia)

El Honorable Concejo de Rionegro, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 82 y 313 de la Constitución Política, las leyes 388 de 1997, Ley 812 de 2003, los Acuerdos 084 de 1999, 104 de 2000 y 076 de 2003, Decreto 1788 de 2004.

ACUERDA:

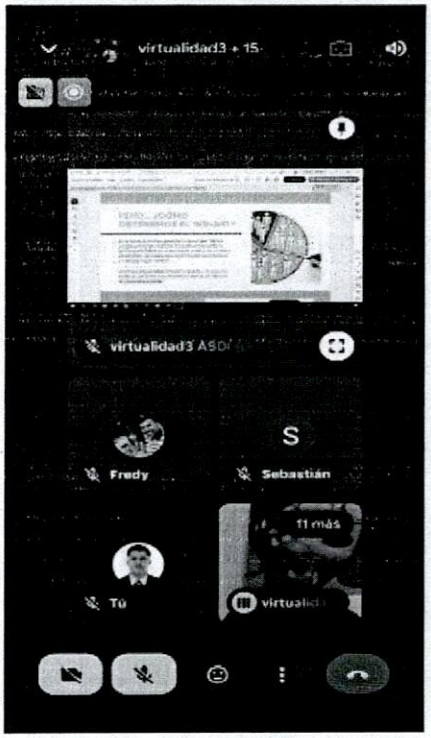
ARTÍCULO 1: Objeto. Establecer las condiciones generales para la aplicación en Rionegro, de la participación en la plusvalía generada por las acciones urbanísticas que regulan o modifican la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento y generando beneficios que dan derecho al municipio de Rionegro a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política, los artículos 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997 y el artículo 228 y s.s. del Acuerdo 104 de 2000 y Acuerdo 076 de 2003.

ARTÍCULO 2: Personas obligadas a la declaración y el pago de la participación en


CONSOLIDACION DE INFORM
CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN CONCEJO DE RIONEGRO
Nuevo
Ordenar
Ver
Inicio
Galería
Diego - Persona
Escritorio
Descargas
Documentos
Imágenes
Música
Videos
Nombre
Estado
ACUERDO 024 DE 2004
ACUERDO 056 DE 1991
ACUERDO 090 DE 2003
ACUERDO 281 DE 1997
RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN
CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN CONCEJO DE RIONEGRO
Selecciona un único archivo para obtener más información y compartir el contenido de la nube.

ANEXO 4 (1,2)


Los 3 pilares que lo componen
virtualidad3 ASDI (presentando)
L
diego alexander
Lina
8 más
Tú
virtualidad3


virtualidad3 + 15
virtualidad3 ASDI
S
Fredy
Sebastián
11 más
Tú

2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Ejecución presupuestal

Se evidencia una ejecución acumulada del 81.67% sobre el presupuesto total aportado por el CONCEJO, y para el cumplimiento de los objetivos dentro del mes correspondiente se reconoce un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L $4.400.000 que representa un porcentaje del 18.33% del total contractual.

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato incluidas adiciones.	$24.000.000
2. Valor a pagar	$4.400.000
3. Valor Ejecución acumulado incluido el presente pago.	$19.600.000
4. Pagos pendientes	$4.400.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en SEIS (06) pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por DOS MILLONES DE PESOS M/L $2.000.000 el día 30 de enero de 2026 y CINCO (05) pagos iguales por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L $4.400.000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026.

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto según
normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
						$24.000.000		
1	01	X		2026-00247 12/02/2026	$2.000.000	$22.000.000	8.35%	8.35%
2	02	X		2026-00857 12/03/2026	$4.400.000	$17.600.000	18.33%	26.68%
3	03	X		2026-01305 10/04/2026	$4.400.000	$13.200.000	18.33%	45.01%
4	04	X		2026-01976 14/05/2026	$4.400.000	$8.800.000	18.33%	63.34%
5	05	X			$4.400.000	$4.400.000	18.33%	81.67%
6	06						18.33%	100%

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	N/A
Causas	N/A
Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	N/A
RECOMENDACIONES	N/A

5. CONCLUSIÓN

Para el periodo causado en el mes de MAYO de 2026 del contrato suscrito con DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA CM-PS-030-2026, se ejecutó según lo acordado por las partes.

6. AVAL DE PAGO

En Constancia, el presente documento se entiende aprobado para pago por las partes una vez desde el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

7. ANEXOS

1. FACTURA/CUENTA DE COBRO N°05
2. Comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
3. Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4. Se anexa Acta de pago.
5. Evidencias

Para constancia, se firma la presente acta:

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Supervisor del contrato

LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Apoyo a la supervisión

SANDRA OSPINA GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión